

Radicación: 76-001-40-03-012 –2022-00199-00

Auto Interlocutorio N° 0539

JUZGADO Doce Civil Municipal de Oralidad

Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022).

Como quiera que la anterior demanda está ajustada a derecho de conformidad con los artículos 82 y s.s, 419 y s.s del C. General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

1°.-) Requerir a Víctor Mario Rodríguez Medina identificado con la c.c. No. 1126001791, para que dentro del término de diez (10) días pague a Katherine Sayegh Ordoñez identificada con la c.c. No. 29177760, las sumas de dinero a que se refiere la presente demanda o para que dentro del mismo término exponga las razones concretas que le sirvan de sustento para negar total o parcialmente las deudas reclamadas.

2.-) Notifíquese el presente proveído al demandado de manera personal o en su defecto como lo disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o si es del caso el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 hágasele la advertencia que si no paga o si no justifica su renuencia se dictará sentencia, la cual no admite recurso alguno, constituye cosa juzgada y en la que se le condenará al pago del monto reclamado, los intereses causados y los que se causen hasta la cancelación de la deuda.

Notifíquese.

El Juez,

Jairo Alberto Giraldo Urrea

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **54b0a84ab2ff39a3d79e0d5dfe2e5486e114706ab38b9512adb3e872102dfeef**
Documento generado en 22/04/2022 11:29:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>